


FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS - MDM
Actividad del POI:	“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CARPINTERO KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” SEC. FUN. 0008 CUI: 2532460
Denominación de la Contratación:	“ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 kg”

I. FINALIDAD PÚBLICA					
<p>“ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 kg, siendo requerida la presente adquisición por la Municipalidad Distrital de Megantoni (MDM) a través de la Gerencia De Gestión Ambiental y Servicios para el proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CARPINTERO KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” SEC.FUN. 0008 CUI: 2532460.</p> <p>La adquisición de ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 kg será para el mantenimiento de estructuras de la construcción del proyecto para cumplir las metas programadas</p>					
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO					
<p>ADQUISICIÓN CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 kg, para el Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CARPINTERO KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” SEC.FUN. 0008 CUI: 2532460.</p>					
III. CARACTERISTICAS TECNICAS					
ITEM	CANTIDAD	UDM	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL	
1	50.00	UND	<p>CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 kg</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producto: Cemento Portland Tipo I • Presentación: Saco de papel kraft multicapa de 42.5 kg • Color del producto: Gris <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor es responsable del transporte de los bienes de la presente adquisición, con el cuidado respectivo, afín de evitar deterioro, así como de las inclemencias de la naturaleza (lluvia). El proveedor es responsable de cualquier accidente ocurrido durante transporte del material, para los cual deberá tomar las medidas necesarias. • Se deberá de entregar embolsado con bolsa de plástico resistente. • la fecha de fabricación del producto debe ser reciente, no menor a quince (15) días 	 <p>SE ADJUNTA FICHA TECNICA</p>	
			<p>Firmado digitalmente por MORA CABRERA Giulio FAU 20601625017 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.01.2026 18:22:56 -05:00</p>		<p>Firmado digitalmente por DE LA PEÑA GALINDO Juan Rene FAU 20601625017 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.01.2026 18:42:11 -05:00</p>

1.1 condiciones del bien y/o material:

el proveedor debe entregar el bien en buenas condiciones, debe ser de buena calidad y entregado en el tiempo establecido. este bien los cuales garanticen la optimización en su uso.

1.2 Transporte del material o bien:

Los costos de flete y transporte estarán a cargo del proveedor hasta el internamiento en el almacén de la entidad, no generando costos adicionales a la entidad.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

(De corresponder)

- no corresponde

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

VI. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde

VII. MUESTRAS

No corresponde

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El Postor o Proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- ❖ FICHA RUC A FICHA RUC ACTIVO Y HABILITADO DE ACUERDO AL OBJETO DE LA CONTRATACION.
- ❖ DNI.
- ❖ Estar inscrito y habilitado dentro del registro nacional de proveedores-RNP.
- ❖ Vigencia Poder para empresas jurídicas
- ❖ Acreditar no estar sancionado por el TCE – OECE
- ❖ Anexos 6 DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍA
- ❖ ANEXO 7 CARTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO EN CCI
- ❖ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
- ❖ anexo 9 DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO
- ❖ ANEXO 10 DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: los materiales serán entregados en el **ALMACÉN PERIFERICO DE KIRIGUETI en coordinación con almacén central de CAMISEA** coordinando para ello con la residencia e inspectoria del proyecto, a la vez que también con el área de almacén central de la MDM.

ACCESO POR EL SUR

LUGAR DE PARTIDA	LUGAR DE LLEGADA	TIPO DE VIA DE COMUNICACION	TIPO DE VEHICULO QUE CIRCULA	TIEMPO DE TRANSP.
CUSCO	QUILLABAMBA	VIA ASFALTADA DOS CARRILES	TRAILER DE 6 EJES, CAMIONES DE CARGA Y TRANSPORTE INTERPROVINCIAL	6 HORAS
QUILLABAMBA	C.P DE KITENI	VIA ASFALTADA UN SOLO CARRIL	CAMIONES DE CARGA	4 HORAS
C.P. KITENENI	C.P. DE IVOCHOTE	TROCHA CARROZABLE	CAMIONES DE CARGA	3 HORAS
C.P DE IVOCHOTE	CC. NN DE CAMISEA	FLUVIAL	BOTE PONGUERO	5 HORAS
CC. NN DE CAMISEA	CC. NN DE KIRIGUETI	FLUVIAL	BOTE PONGUERO	2 HORAS



Firmado digitalmente por MORA CABRERA Giulio FAU 20601625017 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2026 18:23:17 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA PENA GALINDO Juan Rene FAU 20601625017 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2026 18:42:25 -05:00

ACCESO POR EL NORTE

LUGAR DE PARTIDA	LUGAR DE LLEGADA	TIPO DE VIA DE COMUNICACION	TIPO DE VEHICULO QUE CIRCULA	TIEMPO DE TRANSP.
ATALAYA	SEPAHUA	VÍA FLUVIAL.	BOTE PONGUERO	09 HORAS
SEPAHUA	CC. NN DE MIARIA	FLUVIAL	BOTE PONGUERO	01 HORA
CC. NN DE MIARIA (ALMACEN MIARIA)	CC. NN DE KIRIGUETI	FLUVIAL	BOTE PONGUERO	04 HORAS

Plazo: La entrega de los materiales tendrá un plazo máximo de **05 días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la **orden de compra**.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Área Usuaría mediante informe suscrito por el Residente e Inspector del Proyecto, previa verificación de la cantidad, cumplimiento de la especificaciones técnicas y entrega total. Para su respectivo pago, por el bien entregado.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será **ÚNICO**, después del cumplimiento de la entrega en su totalidad, el cual, se dará la conformidad correspondiente mediante un informe emitido por el área usuaria y firmado por el residente e inspector del proyecto, seguidamente la gerencia le dará el trámite correspondiente.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La Municipalidad Distrital de Megantoni (MDM) a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios, y el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA CARPINTERO KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO “Con SEC. FUN. N°0008 – CUI. 2532460..** están prestos a realizar el trámite correspondiente después de otorgado el bien, siempre y cuando el proveedor brinde lo requerido.

XIII. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto}}{\text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde)

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La MDM, puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

Firmado digitalmente por MORA
CABRERA Giulio FAU 20601625017
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2026 18:23:33 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA
PEÑA GALINDO Juan Rene FAU
20601625017 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2026 18:42:39 -05:00



A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDM.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDM.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la MDM, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación; Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje, y será llevadas en la cámara de Comercio Del Cusco.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firmado digitalmente por MORA
CABRERA Giulio FAU 20601625017
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2026 18:23:47 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA
PENA GALINDO Juan Rene FAU
20601625017 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2026 18:42:52 -05:00